

SUBVENCIONES EUIPO 2023

El Fondo para PYMES ofrece apoyo financiero a las PYMES establecidas en la Unión Europea. Se trata de unas **ayudas** que se tramitan y ejecutan ante la EUIPO en pro de favorecer la protección y extensión territorial de la propiedad industrial de dichas empresas. Será posible solicitar estas ayudas **desde el 23 de enero hasta el 15 de diciembre de 2023**, para aquellas empresas que encajen dentro de los parámetros de PYME.

El importe que podría llegar a subvencionarse sería el siguiente [**cada empresa tiene derecho a una ayuda de 1.000 € como máximo**]:

- 75% de las tasas por la solicitud de marca de la UE o nacional de países miembros
- 50% de las tasas de solicitud de marcas internacionales, las tasas de designación y las tasas de designación posterior fuera de la UE.

Estas subvenciones tan solo pueden utilizarse para nuevas solicitudes y, dado que la concesión no es inmediata, debe solicitarse primero la subvención y, si se concede [aproximadamente 2 semanas], se dispone de un plazo de 4 meses para presentar la solicitud de marca. Cada empresa tiene derecho a una subvención.

El titular de la marca debe encajar en la definición oficial de PYME de la UE cuyos parámetros son los siguientes:

CATEGORÍA DE EMPRESA	PLANTILLA DE PERSONAL	FACTURACIÓN	BALANCE TOTAL
Media	<250	≤ 50 millones €	≤ 43 millones €
Pequeña	<50	≤ 10 millones €	≤ 10 millones €
Micro	<10	≤ 2 millones €	≤ 2 millones €

La documentación que debemos aportar es la siguiente:

- Declaración jurada cumplimentada y firmada
- Extracto de cuenta con la siguiente información: nombre del titular de la cuenta; número IBAN y código BIC/SWIFT
- Certificado de condición de sujeto pasivo del IVA
- Tipo de PYME